



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DECRETO N.º 287/24

Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

VISTO: La Ley 6684, los Decretos 684/09, 387/23 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico N° 26474960-GCABA-SECAE/24, y

CONSIDERANDO:

Que la actual administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objetivo desarrollar diversas políticas públicas para mejorar la eficiencia y la eficacia de su gestión, siendo la implementación y mejora constante de sus estructuras organizativas una de las acciones centrales para la consecución de ese objetivo;

Que dichas políticas, entre otros aspectos, se han enfocado en pos del desarrollo de un plan operativo estratégico creando nuevas políticas de recursos humanos, promoción de una nueva cultura de trabajo, modernización de procesos y mecanismos administrativos, así como reorganización de las estructuras orgánico funcionales;

Que por la Ley 6684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando, entre las Secretarías del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que mediante Decreto 387/23, y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General;

Que por el Decreto 684/09, y sus modificatorios, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5° del Decreto 387/23 estableció que los cargos del Régimen Gerencial existentes al 10 de diciembre de 2023, permanecerán vigentes hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional del referido Régimen en cada jurisdicción o hasta tanto el Ministro de Hacienda y Finanzas realice las modificaciones de designaciones de personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del mencionado Decreto;

Que, en función a lo establecido y atento a razones operativas, deviene necesario aprobar el Régimen Gerencial correspondiente a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, y en consecuencia modificar su estructura organizativa;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1°.- Modificar, a partir del 1° de julio de 2024, la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2024-26499039-GCABA-SECAE) y II (Responsabilidades Primarias, Objetivos y Acciones) (IF-2024-26501718-GCABA-SECAE), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto, quedando parcialmente modificado el Decreto 387/23.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 2°.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, arbitrará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, Administración y Liquidación de Haberes, y Desarrollo del Servicio Civil todas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Asuntos Estratégicos. Cumplido, archívese. **MACRI - Arengo Piragine - Grindetti**